Asunción, 22 de diciembre de 2011

ICEO Nº 113/2011

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref.:	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 93/2011 "MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PARA EL PASEO DE LA JUSTICIA EN LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE PILAR Y SAN JUAN BAUTISTA – AD REFERENDUM" – ID 226.867"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2976 del 15 de marzo de 2011, por las siguientes personas por las siguientes personas: Lic. Roberto I. Torres Cardozo, Director General de Administración y Finanzas; Lic. José Benítez Isasi, Asesor Administrativo y Financiero del Consejo de Superintendencia; Econ. Rosa Lucia Santacruz, Directora Financiera; Lic. Gustavo Chamorro, Director Administrativo; Abg. Mirtha Morínigo de Florentín, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; Lic. Rosa Palau, Coordinadora del Museo de la Justicia como ámbito solicitante; de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 93/2011 "MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PARA EL PASEO DE LA JUSTICIA EN LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE PILAR Y SAN JUAN BAUTISTA – AD REFERENDUM" ID 226.867"***

1. Datos del Llamado

El llamado a **CONTRATACION DIRECTA *PAC 93/2011 "MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PARA EL PASEO DE LA JUSTICIA EN LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE PILAR Y SAN JUAN BAUTISTA – AD REFERENDUM"***, aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 3.445 del 08 de noviembre de 2011., con – ***ID Nº 226.867,*** fue programado por un monto de **G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).** El sistema de Adjudicación es por **LOTE** ofertado.

Este proceso de contratación fue difundido en el Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), y se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

Nombre	Teléfono
ARQ. RODOLFO OVIEDO P.	506-083
YATYTA S.A EMPRESA DE CONSTRUCCIONES	208-914
TRES R CONSTRUCCIONES S.A	202-988
TECSO S.A	603-275
ANTONIO GABRIEL RIBERA VARGAS	527-403

Se estableció como fecha de apertura el día 12 de diciembre de 2011. El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A.**

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen. La calificación que realice invariablemente se a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública" Art. 27 Ley 2051

CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 93/2011 "MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PARA EL PASEO DE LA JUSTICIA EN LOS ESPACIOS DE JUSTICIA DE PILAR Y SAN JUAN BAUTISTA – AD REFERENDUM" ID 226.867

En el Acta de Apertura de Ofertas se dejaron las siguientes observaciones:

a) Datos de la única Oferta presentada:

Empresa	Monto de la Oferta	
	Lote 1	Lote 2
INGENET S.R.L	43.880.000	54.660.000

b) Observaciones:

1. **INGENET S.R.L:** Presenta un original de la oferta, no presenta Constancia emitida por una entidad bancaria dentro del territorio nacional de poseer una caja de ahorro y/o cuenta corriente vigente.

Se dio por terminado el acto firmando todos los participantes.

Observación: Se adjunta como **ANEXO B,** el cuadro detallado de la oferta, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se aclarada que el sistema de adjudicación establecido en el P.B.C es por **LOTE** ofertado

2. Verificación de las documentaciones

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, conforme a los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y, a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".

Ítem	Documentaciones requeridas en el PBC	INGENET S.R.L
10	a) Formulario de la Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. **(documento sustancial)**	CUMPLE
	b)Especificaciones técnicas de los servicios ofertados en carácter de declaración jurada, debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados **(documento sustancial)**	CUMPLE
	c) Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la Oferta.	CUMPLE
	d) Fotocopia Simple de Cédula Tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
	e) Fotocopia simple de su declaración de IVA y/o de impuesto a la renta.	CUMPLE
	f) Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE
	g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio en **(documento sustancial)**	CUMPLE
	h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo N° 40 y de integridad de acuerdo al Artículo N° 20, inc. (w), ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 330/07 de la DNCP; y conforme al modelo del anexo n° 4. **(documento sustancial)**	NO CUMPLE**

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen. La calificación que realice invariablemente se ajustará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública" Art. 27 Ley 2051

Elaborado por: Marta Villalba

Verificado por: Felipe Delfino

CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 93/2011 "MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PARA EL PASEO DE LA JUSTICIA EN LOS ESPACIOS DE JUSTICIA DE PILAR Y SAN JUAN BAUTISTA – AD REFERENDUM" ID 226.867

Item	Documentaciones requeridas en el PBC	INGENET S.R.L
	i) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
	j) Constancia emitida por la entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente vigente y/o Caja de Ahorro de Bancos de Plaza. Decreto N° 7783/06 y su Decreto modificatorio N° 10.340/06 del Ministerio de Hacienda.	NO CUMPLE
12.	El plazo de validez de la oferta será de 60 (sesenta) días.	CUMPLE
14	Presentar el legajo de documentos foliados y rubricados por el oferente.	CUMPLE
25	Garantía de Mantenimiento de Oferta (3% del mínimo del monto ofertado)	CUMPLE**

ACLARACIÓN:

a) **INGENET S.R.L:** Presenta en estado vencido la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de integridad de acuerdo al Art. 20 inc (w) ambos de la Ley Nº 2051/2003 (**Documentación sustancial** solicitada en la Carta de Invitación). La falta de presentación de una documentación sustancial es causal de rechazo de la oferta.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la empresa INGENET S.R.L en ambos lotes.

b) ** La empresa garantiza en el Formulario de la Oferta que si no cumple con la obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retira antes del plazo abonará una multa equivalente al (3%) tres por ciento del monto total de la oferta (Conforme al Item 12 –Anexo I de la Carta de Invitación). La declaración jurada que figura en estado **activo** en el SIPE fue publicada con posterioridad al acto de apertura

Se adjunta como **ANEXO C**, copia del cuadro de VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, realizado por la Asesoría Jurídica según **Nota AJ/IED N° 119/11 del 19/12/11**, cuya verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el PBC y la Ley Nº 2051/03 y su Decreto reglamentario Nº 21909/03.

3. **Informe Técnico:**

Se adjunta como **ANEXO D**, informe técnico remitido por el Museo de la Justicia por Nota fecha del **15 de diciembre 2011**, quien remite la nota **D.I.F Nº 710/2011** de fecha **14 de diciembre de 2011,** que dice:

La única oferta presentada fue **INGENET S.R.L** cuya oferta económica duplica los precios referenciales analizados por esta dependencia y remitidos para el llamado, situándose la misma muy por encima de los precios del mercado local. Atendiendo a esta situación se recomienda que el presente llamado sea declarado desierto y que la UOC proceda a realizar un nuevo llamado.

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen. La calificación que realice invariablemente se a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública" Art. 27 Ley 2051.

Elaborado por: Marta Villalba

Verificado por: Felipe Delfino

4. Conclusión y Recomendación:

Habiendo concluido el análisis y de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el comité de Evaluación **recomienda** la declaración desierta del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA *PAC 93/2011 "MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PARA EL PASEO DE LA JUSTICIA DE PILAR Y SAN JUAN BAUTISTA – AD REFERENDUM"***, en virtud de lo dispuesto en el **Art. 30** inciso b) de la Ley 2.051/03.

Me pronunciaré al momento de resolver sobre la adjudicación

GUSTAVO A. CHAMORRO L.
Director Administrativo
Corte Suprema de Justicia

Lic. ROBERTO J. TORRES
Director General

Abog. MARTINA MOLINICO DE FLORENTIN
Directora
Asesoría Jurídica

Lic. José Benítez Tassi
Asesor Administrativo y Financiero
Consejo Superintendencia de C.S.J.

Econ. Rosa Lucía Santacruz
Directora
Dirección Financiera

.....
Prof. Dr. Sindulfo Blanco – Ministro
Corte Suprema de Justicia